

Comunicado informativo sobre acciones llevadas a cabo por el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía (CODINAN) en relación al título de “Experto universitario en nutrición para oficinas de farmacia y centros sanitarios” impartido por la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA)

En Mayo de 2016 una colegiada informó a CODINAN sobre el curso de Experto en Nutrición para oficinas de farmacia y centros sanitarios que promocionaba la UNIA (Universidad Internacional de Andalucía).

<http://www.unia.es/oferta-academica/enseanzas-propias-posgrado/expertos-propios/item/experto-universitario-en-nutricion-para-oficinas-de-farmacia-y-centros-sanitarios>

De la justificación del curso se dedujo que podría promover el intrusismo profesional dado que clarifica que el objetivo del curso es **formar en materia de dietética y nutrición a los profesionales de las oficinas de farmacia** para que *“usen el conocimiento sobre los pacientes”*.

CODINAN mantuvo una reunión con el Director Académico del Experto y posteriormente con la Vicerrectora de Ordenación Académica de la UNIA.

En esta última reunión la Vicerrectora recomendó la presentación de un escrito dirigido al Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Internacional de Andalucía en el que expusiéramos nuestro posicionamiento y malestar por el título de Experto en Nutrición para oficinas de farmacia y centros sanitarios

El escrito fue entregado con fecha **6 de Julio de 2.016**. En este escrito se solicitaba la retirada de dicho Experto de la oferta académica de la UNIA

Durante la semana del **12 de Septiembre de 2016** CODINAN contactó con la UNIA para informar que aún no se había recibido respuesta a dicho escrito. Posteriormente, el **10 de Noviembre de 2016** CODINAN vuelve a contactar con la UNIA manifestando el malestar de CODINAN por el trato recibido al no haber recibido respuesta alguna al escrito presentado.

El **17 de Noviembre de 2016** CODINAN recibe la respuesta al escrito por parte de la UNIA. En esta respuesta se manifiesta que **se desestima** la propuesta de CODINAN de retirada del curso por estar en cumplimiento de la legislación aplicable, respetando los requisitos de información y denominación, considerando que es completamente ajeno a las competencias de la Universidad entrar en valoraciones sobre las competencias, requisitos y funcionamiento de los centros sanitarios y oficinas de farmacia.

Con fecha **16 de diciembre de 2016** CODINAN registra en la UNIA un recurso administrativo de reposición en contra del Experto del que recibe respuesta por parte de la UNIA el **19 de enero de 2017** volviendo a desestimar la propuesta de retirada del curso.

CODINAN considera que tanto la denominación como el formato del presente Experto (en el que se ofrecen prácticas profesionales en empresa) conducen a confusión con el título oficial de Dietista-Nutricionista* y, por tanto, conducen a confusión en cuanto a las capacidades y habilidades profesionales para las que capacita el título (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias) **promoviendo así el intrusismo profesional.**

CODINAN continúa realizando acciones legales en contra de este Experto a través de otras vías administrativas para conseguir la retirada del curso.

A través de este comunicado queremos informar a todos los colegiados sobre las acciones llevadas a cabo por CODINAN en contra de este Experto y solicitar su ayuda para realizar una movilización social en contra del Experto y del posicionamiento de la UNIA al respecto.

Por este motivo os animamos a difundir el lema #UNIApromueveintrusismo a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram...) con el mensaje:

#UNIApromueveintrusismo NO al Experto n Nutrición n oficinas d farmacia y centros sanitarios @UNIAuniversidad #nointrusismo #stopintrusismo

Perfiles de redes sociales de la UNIA

Twitter: @UNIAuniversidad

Facebook: facebook.com/Universidad-Internacional-de-Andalucía

Linkedin: Universidad Internacional de Andalucía

Desde CODINAN lamentamos profundamente el posicionamiento de la UNIA y que las reuniones mantenidas así como el escrito presentado no hayan resultado de utilidad para la retirada de este Experto con una clara orientación al intrusismo en Nutrición y Dietética.

Esperamos que a través de la movilización de los colegiados la UNIA replantee su posición.

Juntos sumamos más!

Recibid un cordial saludo,

La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas

** Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel, Boletín Oficial del Estado número 90, de 15 de abril de 1998; Real Decreto 1393/2007, de la Secretaria de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión reglada de Dietista-Nutricionista, Boletín Oficial del Estado número 41, de 17 de febrero de 2009; Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista, Boletín Oficial del Estado número 73, de 26 de marzo de 2009*